



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
OFICIO COMISIÓN NUM. --/2022

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 90, 91, 92, 93 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipio de Zacatecas, artículo 191 fracción II, Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas, vigentes en el Municipio de Zacatecas se comisiona a la C. **María de la Luz Medina González** acreditado con la credencial número 1471 con vigencia del 15 de septiembre del 2024, expedida por el Dr. Jorge Miranda Castro, Presidente Municipal de la Capital de Zacatecas, para ser *Inspector de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente*, adscrito al Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano para que den cumplimiento a lo dispuesto en los reglamentos ya citados.

Señalado a la fecha de su presentación para la ejecución de la diligencia, así lo proveyó y firma la M. ARQ. **Carla Daniela Maldonado Ríos**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Zacatecas, en su carácter de Autoridad Municipal. Se habilitan todas las horas inhábiles.

ATENTAMENTE

M. ARQ. CARLA DANIELA MALDONADO RIOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE